

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

01191

TEMUCO,

04 MAYO 2017

**VISTOS :**

- Lo dispuesto en el D. S. N° 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- La resolución N°10 DEL 2017, de la Contraloría General de la Republica.
- El decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud presentada por la empresa "**CONSTRUCTORA DAVID EDUARDO CONTRERAS PALACIOS EIRL**", RUT 76.494.458-5 para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El **Informe Jurídico N° 2070 de fecha 03/05/2017**, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- El **Informe Técnico N° 43 de fecha 28/04/2017**, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse

**RESUELVO:**

- INSCRIBASE** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU a la empresa, "**CONSTRUCTORA DAVID EDUARDO CONTRERAS PALACIOS EIRL**", RUT 76.494.458-5 en 4ª Categoría.
- La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país
- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, del D.S. N° 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



ROMINA TUMA ZEIDAN  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/RTH/SR/GON/JRCA  
**DISTRIBUCION:**

- RENAC MINVU SANTIAGO
- DAVID CONTRERAS EIRL / CAMINO BOTROLHUE K4 S/N- TEMUCO
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES